

Veinte maravedis.



SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y QVARENTA
Y QVATRO

Cartas del remedio, entas que se estan reuivando, y en las remi-
tidas a Madrid, hasta el año de mil Setecientos, y quarenta,
y lo mismo en la reunion de las ofiuras, cuya reparacion, y
contrabencion de los repetidos auerados, que esta Ciudad tiene he-
chos para ella, ha sido la principal causa de experimentarse es-
tos perjuicios por las mismas razones, que euidencia el Informe
de la Junta, que copia de ella a la letra debe insertarse, en
el auerado, que esta Ciudad resoluiere, y hauiendose hecho con-
tar el repentino viaxe del Admin. a la corte, impidiendo en
parte por este medio la formalidad de los caeos que resultan, p.
exponerlos en Justicia, y que dicho viaxe principalmente se di-
rixe para evituar qualquiera providencia, para su reme-
dio, dexando que esta Ciudad pueda certiorar a la superioridad
del Consejo de este hecho: es de dictamen, que el Cavallero Proc.
General con testimonio del auerado integro que vriere, y del ante-
cedente hecho sobre Cuentas de propios, y es hecho con motivo de la
auerencia de dicho Administrador, sin perdida de tiempo se
previene por medio del Abente en el Consejo, pidiendo V.R.
Despacho, para que se pongan en practica dichos auerados, como
que Conspiran a la obzervancia de sus providencias, y instruc-
ciones, con que se aconseja la denida recaudacion de dicho auerado